

	PÁGINA		PÁGINA
y obras de fábrica, en una longitud total de 7,476 kilómetros, en el camino vecinal del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna y Aldea de Fuente del Conde.	1821	tratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento técnico-sanitario.	1822
Resolución del Ayuntamiento de Amposta por la que se anuncia concurso público para adquirir terrenos con destino a campo de experimentación agrícola del Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta ciudad.	1822	Resolución del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Hospital Municipal.	1822
Resolución del Ayuntamiento de Badaiona por la que se convoca por segunda vez concurso para la con-		Resolución del Ayuntamiento de Gandia por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Grupos escolares en esta localidad y en el Grao	1823
		Resolución del Ayuntamiento de Tajuaco (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.	1823

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas a la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial de la Industria de Transformación de Materias Plásticas, de aplicación en todas las provincias del territorio peninsular, Baleares y Canarias.*

Advertidos diversos errores en el Convenio anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1962, se transcriben a continuación las debidas rectificaciones:

- Página 15463, artículo 9.º, renglón tercero. Dice: «todos los conceptos». Debe decir: «todos conceptos».
- Página 15463, artículo 11, renglón catorce. Dice: «cuyos devengos serán». Debe decir: «cuyo devengo sea».
- Página 15463, artículo 11, renglón veintidós. Dice: «necesarias». Debe decir: «necesarios».
- Página 15463, artículo 13, renglón segundo. Dice: «corresponde». Debe decir: «corresponda».
- Página 15463, artículo 14, renglón cuarto. Dice: «Enlace Sindical». Debe decir: «Enlaces Sindicales».
- Página 15463, artículo 17, renglón tercero. Dice: «Establecen». Debe decir: «establezcan».
- Página 15463, artículo 17, renglón sexto. Dice: «profesionales». Debe decir: «proporcionales».
- Página 15464, artículo 21, renglón noveno. Dice: «rendimientos». Debe decir: «rendimiento».
- Página 15464, artículo 21, renglón once. Dice: «anteriores». Debe decir: «anterior».
- Página 15464, artículo 23, punto 13, Técnicos de Organización de primera, renglón dieciocho. Dice: «planteamiento». Debe decir: «planeamiento».
- Página 15465, artículo 24, punto 16, Jefe de primera, renglón segundo. Dice: «directas». Debe decir: «directivas».
- Página 15465, artículo 24, punto 19, Oficial de segunda, renglón primero. Dice: «segundo». Debe decir: «segunda».
- Página 15465, artículo 24, punto 21, Delineante-proyectista, renglón tercero. Dice: «que indique». Debe decir: «que le indique».
- Página 15465, artículo 24, punto 21, Delineante-proyectista, renglón séptimo. Dice: «de la obra». Debe decir: «de las obras».
- Página 15465, artículo 24, punto 22, Delineante, renglón octavo. Dice: «mecanismos». Debe decir: «mecanismos».
- Página 15465, artículo 25, renglón sexto. Dice: «se clasifican». Debe decir: «se clasifican».
- Página 15465, artículo 26, punto 23, Listero, renglón tercero. Dice: «ocupación». Debe decir: «ocupaciones».
- Página 15466, artículo 27, punto 45, Oficiales de tercera, renglón dieciséis. Dice: «(herramientas)». Debe decir: «(herramientista)».
- Página 15466, artículo 27, punto 48, Especialistas de tercera, renglón veinticinco. Dice: «molinos de bolas». Debe decir: «molinos a bolas».
- Página 15466, artículo 27, renglón cincuenta y seis. Dice: «cardadores». Debe decir: «cardadores».

Página 15466, artículo 27, punto 48, Especialista de tercera, renglón cincuenta y ocho. Dice: «fundidor». Debe decir: «fundidor».

Página 15466, artículo 27, punto 48, Especialistas de tercera, renglón ochenta y cuatro. Falta el siguiente párrafo a continuación de «son los siguientes»:

«Ayudante de: molinos, granceadoras, troceadoras, autoclave, preparador de mezclas, cilindros, prensas, malaxadoras, calandira, tintes, cizallas, calderas, etc.»

Página 15466, artículo 27, punto 48, Especialistas de tercera, renglón ochenta y seis. Dice: «máquina de preforma». Debe decir: «máquina preforma».

Página 15467, artículo 27, punto 58, Oficiales, renglón segundo. Dice: «con o sin máquina». Debe decir: «con o sin máquinas».

Página 15467, artículo 27, punto 59. Dice: «Oficial de primera». Debe decir: «Oficiala de primera».

Página 15467, artículo 27, punto 60. Dice: «Oficial de segunda». Debe decir: «Oficiala de segunda».

Página 15467, artículo 29, 5, sexto renglón. Dice: «asignándolas». Debe decir: «asignándoles».

Página 15467 artículo 30, primer renglón. Dice: «Basa». Debe decir: «Base».

Página 15467, artículo 31, renglón primero. Dice: «se concede el Plus». Debe decir: «se concede un Plus».

Página 15467, artículo 31, renglón segundo. Dice: «Plus de Convenio, cuya cuantía». Debe decir: «Plus de Convenio, y cuya cuantía».

Página 15467, artículo 31, renglón diecinueve. Dice: «en la que Ps». Debe decir: «en la que Pc».

Página 15467, artículo 31, renglón veinticuatro. Dice: «Artículo 19». Debe decir: «Artículo 18».

Página 15467, artículo 32, renglón doce. Dice: «Plus de Con-

Pc. R  
venio a percibir,  $\frac{\text{Pc. R}}{N}$ ». Debe decir: «Plus de Convenio a

Pc. R  
percibir =  $\frac{\text{Pc. R}}{N}$ ».

Página 15468, artículo 38, renglón séptimo. Dice: «o ésta hubiera». Debe decir: «o ésta hubiera».

Página 15468, artículo 40, renglón quinto. Dice: «por dificultad técnica». Debe decir: «por la dificultad técnica».

Página 15469, artículo 51, renglón octavo. Dice: «de aviso». Debe decir: «el aviso».

Página 15469, artículo 51, renglón veintitrés. Dice: «no computa la antigüedad». Debe decir: «no computa para antigüedad».

Página 15469, artículo 52, renglón quinto. Dice: «no necesita ajustarse». Debe decir: «no necesitará ajustarse».

Página 15469, artículo 52, renglón trece. Dice: «derivadas de la aplicación profesional». Debe decir: «derivadas de la aplicación de la clasificación profesional».

Página 15469, artículo 53, renglón cuarto. Dice: «Titulados». Debe decir: «Titulado».

Página 15469, artículo 57, renglón doce. Dice: «tiene». Debe decir: «atiene».

Página 15469, artículo 58, renglón cuarto. Dice: «que se prueba». Debe decir: «que se pruebe».

Página 15469, artículo 59, renglón segundo, punto 7.º Dice: «superados». Debe decir: «superandos».

Página 15469, artículo 59, renglón tercero, punto 8.º Dice: «a su compañero». Debe decir: «a un compañero».

Página 15470, artículo 60. Falta el punto 8.º íntegro, que debe decir: «Los malos tratos de palabra u obra o faltas de respeto y consideración a los Jefes, así como a los compañeros y subordinados con ocasión o motivo laboral.»

Página 15470, artículo 60, punto 12, renglón segundo. Dice: «un perjuicio económica». Debe decir: «un perjuicio económico».

Página 15470, artículo 60, punto 17, renglón primero. Dice: «comosión». Debe decir: «comisión».

Página 15470, artículo 65, punto 4.º, renglón quinto. Dice: «soberano con personalidad». Debe decir: «soberano de las Cajas con personalidad».

Página 15470, artículo 66, renglón cuarto. Dice: «contados a partir». Debe decir: «contado a partir».

Página 15470, artículo 66, renglón sexto. Dice: «de las prestaciones». Debe decir: «de las prestaciones con cargo al mismo».

Página 15471, artículo 78, apartado 5.º, renglón segundo. Dice: «contratadas». Debe decir: «contratantes».

Página 15471, artículo 79, renglón segundo. Dice: «no obstruirán». Debe decir: «no obstaculizarán».

Página 15471, artículo 79, renglón cuarto. Dice: «Ley de Convenio». Debe decir: «Ley del Convenio».

Página 15471, artículo 81, renglón séptimo. Dice: «contenciosas administrativas». Debe decir: «contenciosas o administrativas».

Página 15471. Dice: «Cláusula especial de Repercusión de Precios». Debe decir: «Cláusula especial de Repercusión en Precios».

Página 15471. Anexo al Convenio. Dice: «Salarial». Debe decir: «Base Salarial».

Página 15472, 23, Calcedor. Dice: «1.967,95». Debe decir: «1.987,95».

Página 15472, 31, Capataz de peones. Dice: «1.589,45». Debe decir: «1.589,43».

Página 15472. Grupo E) Personal obrero. Donde dice: «Profesionales de Oficio». debe decir: «I. Profesionales de Oficio».

Página 15472. Donde dice: «Especialistas», debe decir: «II. Especialistas».

Página 15472. Donde dice: «Peón ayudante de Fabricación», debe decir: «III. Peón ayudante de Fabricación».

Página 15472. Donde dice: «Peón», debe decir: «IV. Peón».

Página 15473. Donde dice: «Aprendices», debe decir: «V. Aprendices».

Página 15473. Donde dice: «Pinches», debe decir: «VI. Pinches».

Página 15473. Donde dice: «Trabajos femeninos», debe decir: «VII. Trabajos femeninos».

Página 15473, 61, Aprendiz de 16 a 18 años. Dice: «5,542». debe decir: «3,542».

## MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 161/1963, de 31 de enero, estableciendo derechos compensadores a las partidas 73.01, 73.07, 73.08, 73.09, 73.10, 73.11, 73.12 y 73.14:

El artículo sexto de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta autoriza al Gobierno para establecer derechos arancelarios suplementarios o recargos sobre los de la tarifa del Arancel de Aduanas en concepto de derechos compensadores a las mercancías que se importen en condiciones que, por su comparación con las del mercado interior en el país de origen o procedencia, o por cualquier otro indicio, semejante, difieran de las que correspondieran a su precio normal y puedan someter a la producción nacional a competencias desiguales.

Por concurrir dichas circunstancias en el comercio internacional de algunos productos siderúrgicos, se estima necesario establecer, haciendo uso de la mencionada autorización legal, las correspondientes medidas correctoras de orden arancelario conforme a la estructura del nuevo Arancel de Aduanas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se establecen los derechos compensadores para las subpartidas, y en la cuantía que a continuación se señalan:

Partida	Artículos	Derechos compensadores — Ptas/Tm.
73.01	D. Fundición de moldería ....	400
	D. Las demás fundiciones o arrabios .....	400
73.07	A. De acero especial sin aleación .....	80
	B. De hierro o de acero no especial:	
	1. Blooms y palanquilla ...	390
	2. Slabs y llantón .....	520
	3. Desbastes de forja .....	520
73.08	B. De hierro o de acero no especial, con una anchura:	
	1. Inferior a 1,5 m. ....	550
	2. De 1,5 m. o superior ...	550
73.09	Planos universales, de hierro o de acero .....	140
73.10	A. De acero especial sin aleación .....	710
	B. De hierro o de acero no especial:	
	1. FERMACHIN .....	1.000
	2. Las demás barras:	
	a. Simplemente obtenidas en caliente o en frío, incluso las forjadas .....	1.000
	b. Recubiertas o con otros trabajos (pulimentadas, perforadas, torcidas, etc.)...	1.000
73.11	A. Perfiles de acero especial sin aleación .....	1.370
	B. Perfiles de hierro o de acero no especial:	
	2. Los demás:	
	a. Simplemente obtenidos en caliente por laminación o en la hilera:	
	I. En forma de U, T o doble T, con una altura:	
	a. Hasta 80 mm. ....	1.630
	c. De 80 mm. o más .....	1.630
	II. En forma de Omega (zorrás) .....	1.630
	III. En otras formas .....	1.630
	b. Simplemente forjados.	1.630
	c. Simplemente obtenidos o acabados en frío .....	1.630
	d. Recubiertos o con otros trabajos (pulimentados, perforados, torcidos, etcétera) .....	1.630
73.12	A. De acero especial sin aleación .....	540